



H. Cuerpo de Regidores
Núm. de Oficio REG/JAGA/044/13

LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 42, Fracción XI del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua me permito presentar la Agenda Mínima de Trabajo para el periodo 2013 a 2016 relativa a la Comisión de Nomenclatura y Monumentos, a fin de dar cumplimiento a lo ahí establecido, solicitando se sirva incluir el mismo, dentro del orden del día de la Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo a celebrarse el 14 de noviembre del año en curso.

I.- INTRODUCCIÓN

Plan de trabajo del Lic. **Julio Alejandro Gómez Alfaro**, Coordinador de la Comisión de Nomenclatura y Monumentos del H. Ayuntamiento 2013-2016.

El artículo 42, fracción XI, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 42.- Son facultades y obligaciones de los regidores:...

XI.- “Presentar ante el pleno del H. Ayuntamiento en un término de noventa días naturales contados a partir del momento en que queden debidamente integradas las comisiones edilicias; una agenda mínima de trabajo, que deberá contener calendario y horario en que la Comisión que coordine celebrará sesiones, así como el contenido de las actividades previstas para su debido funcionamiento.”



II.- OBJETIVO

A).- Corresponde a la Comisión de Regidores de Nomenclatura y Monumentos:

I. Dictaminar respecto de los asuntos relativos a los proyectos de reglamentos, iniciativas de Ley y disposiciones normativas de observancia general, en materia de nomenclatura y monumentos;

II. Proponer al Ayuntamiento las políticas, normas, planes y programas sobre nomenclatura, erección de monumentos y colocación de placas conmemorativas dentro del Municipio de Juárez;

III. Realizar estudios, análisis y proyectos, mismos que serán turnados al Ayuntamiento para que decida sobre la asignación, de nombres a calles, colonias, fraccionamientos, conjuntos urbanos, parques; así como la erección y reubicación de monumentos y colocación de placas conmemorativas en el Municipio de Juárez

IV. Formar parte del Jurado Calificador para el otorgamiento del reconocimiento "PRESEA FRAY GARCÍA DE SAN FRANCISCO", así como participar en la organización y recepción de propuestas de candidatos a recibir dicha distinción.

V. Establecer conjuntamente con el Consejo, los requisitos, a que deberán sujetarse las personas físicas y morales, al solicitar asignación o cambio de nombre a calles, colonias, fraccionamientos, conjuntos urbanos, parques, así como para la erección de monumentos y colocación de placas conmemorativas dentro del Municipio de Juárez;

VI. Atender y estudiar las propuestas realizadas por la Comunidad, respecto de nomenclatura, erección de monumentos y colocación de placas conmemorativas en el Municipio de Juárez;



Por otra parte, y al formar parte del Consejo Consultivo de Nomenclatura y Monumentos, el suscrito se encargará de convocar a reuniones de trabajo del Consejo.

En dicho Consejo, se realizarán las siguientes actividades:

Auxiliar a la Comisión, en la realización de los estudios y análisis para la asignación o cambio de nombres a las calles, colonias, fraccionamientos, conjuntos urbanos y parques, así como la erección de monumentos y colocación de placas conmemorativas;

II. Acordar las medidas que fueren procedentes para corregir las incongruencias y errores de nomenclatura, erección de monumentos y colocación de placas conmemorativas, existentes en el Municipio de Juárez;

III. Establecer conjuntamente con la Comisión, los requisitos a que deberán sujetarse las personas físicas y morales, al solicitar asignación o cambio de nombres a calles, colonias, fraccionamientos, conjuntos urbanos, parques, erección de monumentos y colocación de placas conmemorativas, dentro del Municipio de Juárez;

IV. Solicitar el apoyo de las diversas dependencias municipales en los casos que fuere necesario, para hacer cumplir lo dispuesto en el presente Reglamento.

Para el cumplimiento de los objetivos la Comisión que me sirvo coordinar, se ha diseñado una serie de actividades que se realizarán en el corto y mediano plazo, actividades que comprenden tanto reuniones periódicas entre los miembros de la Comisión de Nomenclatura y Monumentos, como con Directores de la Administración Pública Municipal Centralizada.

Por lo que se ha previsto sostener reuniones dos veces al mes con los integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, cuyos integrantes son:



COMISIÓN DE NOMENCLATURA Y MONUMENTOS.-

COORDINADOR.- **LIC. JULIO ALEJANDRO GOMEZ ALFARO.**
SECRETARIO. – **LIC. CRISTINA PAZ ALMANZA.**
VOCAL.- **C. PEDRO ALBERTO MATUS HERNANDEZ.**

SESIONARA EL SEGUNDO Y CUARTO JUEVES, en un horario de 10:00 horas.

Lo anterior para su conocimiento y en cumplimiento por lo establecido en el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez.

Sin otro particular, quedo de Usted muy:

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION”
CD. JUÁREZ, CHIH. A 08 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

C. LIC. JULIO ALEJANDRO GOMEZ ALFARO
COORDINADOR DE LA COMISION DE NOMENCLATURA Y
MONUMENTOS